54-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 715-1300/09
CG

DECRETO Nº 9768 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Cristina Inés Chávez, CUIL 23-17909251-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", durante el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación agregada en autos, no se liquidaron haberes a favor de la citada agente, ni obra autorizaron gubernamental conforme a los términos establecidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-12;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, se agrega informe del Departamento Tesorería del Ministerio de Salud, del que surge que no se registran pagos a cuenta ni anticipo de haberes a favor de la Dra. Chávez;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud compartiendo dictamen con la Delegación de Fiscalía de Estado y siguiendo la opinión vertida por la Secretaría de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado respecto del Expte. N° 713-202/11, "...hasta el día en que se produjo la prescripción de la acción no ha habido reconocimiento (artículo 2545 CCC) por el Estado Provincial, ni tampoco una petición judicial (artículo 2564 CCC) por parte del actor, que haya interrumpido la prescripción liberatoria en cuestión..."; entiende que respecto del período que va desde el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2009 se hace valer la prescripción de conformidad a los artículos 2562 y 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación. Concluyendo que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Ténganse por cumplidos los servicios prestados por la Dra. Cristina Inés Chávez, CUIL 23-17909251-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2009, y por prescriptos los haberes por aplicación de lo dispuesto en los artículos Nº 2537 y Nº 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

...DE JUJUY

...GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy